



**SELLO CUARTO. QUAREN-
TA MARAVILLAS. AÑO DE MIL
OCIENTOS Y DIEZ.**

En la Villa de Torana, y Salo Comtado de ella, a
diez y siete dias del mes de Abril ochocientos
y diez se juntaron los Señores Consejo Justicia y Regim
de ella = Arved. el Sr. Dn Gabriel Patricia Marz
de San Juan Gobernador politico, y militar. Y me
rino: Dn Juan Antonio Yanez Dn Juan Bautista
Marz y Dn Gonzalo y Con. fernandez Regido
res perpetuos: Dn Alfonso Cayula Alde Dn Fran
cisco Canon y Dn Antonio Perca Diputados
vel Comun, El Sr. Dn Jonatio maria de Lunces Ma
y Dn Barne Cay. 2o Alde. Sindicos Gral y Person.
el Sr. Dn Juan Rodriguez de Vera cura Vicario
de la Piedad y cura Dn havien de Jaltab Dn de
marz. Marz. Diputados vel Comun, y Dn Juan de
Mora Jurado; sin embargo de haver sido citados
con Zedula antecedente, y exproxiacion de Causa, y ha
ber currido en la manana de este dia y quedar en
continua en esta Plaza como lo han executado
los demas Señores jurados. con Dn Alfonso de Mora
Jurado Perpetuo. y asi juntos para conferir de
arumptos de ambas M.M. bien y utilidad de este
Comun = Acordaron lo siguiente
Se atendido presente la Superioridad del Excmo Sr.
Dn Joaquin Blak. Gral en jefe vel Excmo Sr. Dn
no, y Governador de este Reyno, que se presento
por el Sr. Dn. en el Cav. vel dia y ayer, que
trata sobre la evaguacion vel sorteo pend. y
sin embargo de la falta de los citados dos Vocales
sobre la que el Señor Presid. adaptara las
rebidas provid. = Acabo, que con motivo de las
notorias ocurrencias de acasidad en esta Villa
y de la ultima imbazon de los Enemigos en el

Palacio

con el Sr. Dn. de Mora

